

Loja, 06 de Septiembre 2010

Dis. Vallejo
funder
2010-09-06

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LOJA
Loja.-

De mis consideraciones:

Víctor Hugo Sarmiento Terreros, portador de cédula de identidad No. 1100629557, Representante Legal de la Constructora Maldonado Costa Cía. Ltda., le hago llegar un cordial saludo y deseándole éxitos en sus labores cotidianas que muy acertadamente usted dirige; y a su vez aprovecho la oportunidad para solicitarle lo siguiente:

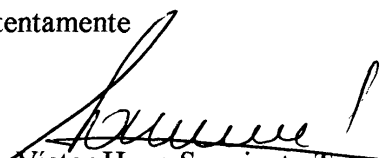
Que mediante la cesión de participaciones con fecha dos de agosto del dos mil diez, ante el señor Doctor Eduardo Beltrán Beltrán de la Notaría Septima del Cantón Loja, para que realice la transferencia de Participaciones de la Compañía mediante escritura pública de la siguiente manera:

El señor José Hernán Costa Terreros cede en venta real y efectiva las setecientas participaciones que posee en la compañía a favor del señor Víctor Hugo Sarmiento Terreros con todos los derechos inherentes a la misma.

Por lo que solicito ante su autoridad se registre las participaciones antes mencionadas que fueron inscritas en el Registro Mercantil con fecha dos de septiembre del dos mil diez.

Por la favorable atención que le de a la presente, desde ya le antelo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente


Sr. Víctor Hugo Sarmiento Terreros
GERENTE GENERAL

574710

- 6 SET. 2010
VIA

31512

119510

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA" CIA LTDA

CEDENTE : JOSE HERNAN COSTA TERREROS

CESIONARIO : VICTOR HUGO SARMIENTO TERREROS

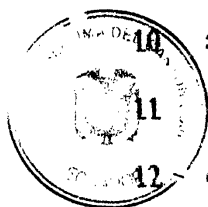
CUANTIA : US\$.700,00

c.m.c.p.

En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del Ecuador el día de hoy LUNES VEINTITRES DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL DIEZ, ante mi, Doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON LOJA, comparece por una parte, el señor JOSE HERNAN COSTA TERREROS, de estado civil soltero; y, por otra, el señor VICTOR HUGO SARMIENTO TERREROS, de estado civil divorciado. Los comparecientes manifiestan ser mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Loja y sin impedimento legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer DOY FE.- Me solicitan, eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una Transferencia de Participaciones de la Compañía "CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA" CIA LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en la celebración del presente contrato, por una parte, el señor JOSE HERNAN COSTA TERREROS, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor VICTOR HUGO SARMIENTO TERREROS, ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, personas legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen sin impedimento y comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La "CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA" CIA LTDA.,



1 se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de febrero de mil
2 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Loja, doctor
3 Armando Costa Febres, e inscrita en el Registro Mercantil, el primero de
4 septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. La Junta General de Socios
5 de la Compañía, celebrada el día veintiséis de julio del dos mil diez, con el
6 voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio JOSE HERNAN
7 COSTA TERREROS, para que transfiera todas las participaciones que posee
8 en esta Compañía a favor del señor VICTOR HUGO SARMIENTO
9 TERREROS.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
10 antecedentes expuestos, el compareciente JOSE HERNAN COSTA
11 TERREROS, cede en venta real y efectiva las setecientas participaciones
12 que posee en la Compañía "CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA" CIA
13 LTDA., a favor del señor VICTOR HUGO SARMIENTO TERREROS, con todos
14 los derechos inherentes a la misma.- CUARTA. PRECIO.- El precio de
15 compraventa de las participaciones es de SETECIENTOS DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA suma que el Cedente declara tenerla
17 recibirla de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera
18 satisfacción.- QUINTA: INSCRIPCION y MARGINACION.- las partes quedan
19 mutuamente autorizadas para obtener que la presente escritura de Cesión, se
20 siente razón al margen de la inscripción en el registro Mercantil, referente a
21 la constitución así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-
22 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta de Junta
23 General Extraordinaria de socios de la Compañía "CONSTRUCTORA
24 MALDONADO COSTA" CIA LTDA., con la que se acredita que la Junta
25 General de Socios con el consentimiento unánime del capital, autoriza al socio
26 compareciente JOSE HERNAN COSTA TERREROS, para que transfiera las
27 setecientas participaciones que posee en la Compañía a favor del cesionario
28 Sarmiento Terreros.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA MAIDONADÓ COSTA

Los socios firmantes dejan constancia mediante la presente de haber recibido personalmente, por escrito y con más de ocho días de anticipación, la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de socios a realizarse el día veintiséis de julio de dos mil diez, a las 17h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en ésta ciudad de Loja, la misma que es convocada por el presidente señor Héctor Vinicio Arias Mora y que consta del siguiente Orden del Día:

1. Autorización al socio **JOSÉ HERNÁN COSTA TERREROS**, para que celebre la escritura pública de Transferencia de Participaciones que posee en esta compañía a favor del señor **VÍCTOR HUGO SARMIENTO TERREROS**.



Loja, 15 de julio de 2010

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA
Héctor Vinicio Arias Mora	1103215859	
Victor Hugo Sarmiento Terreros.	1100629557	
José Hernán Costa Terreros	11-0033/23-8	
Norma Cecilia Herrera Herrera	110259607-7	



1 cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos
 2 públicos.- firma. ABOGADO. Silvio Suquilanda Ludeña.- Hasta aquí la minuta
 3 que queda elevada a escritura pública.- Los otorgantes me presentan su cédula
 4 de ciudadanía y certificado de votación correspondiente.- Formalizado el
 5 presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los
 6 comparecientes, quienes se ratifican plenamente en su contenido y lo suscriben
 7 en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.- (firmado).- José H. Costa
 8 T.- f).- Víctor H. Sarmiento T.- f).- Dr. E. Beltrán B., EL NOTARIO.- SE
 9 OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
 10 QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y
 11 FECHA DE SU CELEBRACION.

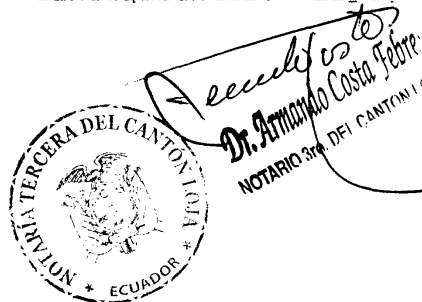


E. Beltrán
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
 NOTARIO
 RUC. 0100020654001
 Telf. 25602115

DOY FE: De haber dado cumplimiento con lo
 dispuesto en el Art. 113. de la Ley de Compañías, por la
 cual mediante escritura pública de transferencia de
 participaciones de la Compañía "CONSTRUCTORA MALDONADO
 COSTA" CIA. LTDA. celebrada en la Notaría Séptima del
 cantón Loja, el 23 de agosto de 2010, por lo que procedo a



marginar la misma. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 01 de septiembre de 2010.-



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA MALDONADO COSTA CIA.LTDA.

Loja, 2 de septiembre del 2010.



A handwritten signature in black ink, which appears to be "Dr. Félix Paladines Paladines".

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA